

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

9844 *Resolución de 10 de julio de 2018, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se corrigen errores en la de 25 de octubre de 2017, por la que se regula el Programa de Formación Continua del Deporte para el periodo 2018-2020.*

Advertidos los errores en la Resolución de 25 de octubre de 2017, BOE de 13-11-2017, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se regula el Programa de Formación Continua del Deporte para el periodo 2018-2020, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de 13 de noviembre de 2017, se proceden a efectuar las siguientes modificaciones:

Primero.

En la página 109318, punto Octavo. Solicitudes de incorporación al Programa FOCO 2018-2020, apartado 2c), donde dice: «... hasta el 31 de febrero de 2019», debe decir «... hasta el 31 de enero de 2019». En el apartado 2d), donde dice «... desde el 13 de enero de 2010», debe decir «... desde el 13 de enero de 2020».

Segundo.

En la página 109319, punto Décimo. Instrucción y valoración de las solicitudes, apartado 2c), debe añadirse un nuevo vocal «... 5.º Un representante de la Subdirección General de Mujer y Deporte».

Madrid, 10 de julio de 2018.–La Presidenta del Consejo Superior de Deportes, María José Rienda Contreras.